



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 17 de DIEMBRE de 2014

VISTO, el Informe Nº 089-2014-GRC/DIRESA/ODR/UM de fecha 12.DIC.2014, con el cual el Director de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, propone se considere la declaratoria de Alerta Verde para la Región Callao y, su implementación a partir de las 20:00 horas del día martes 23 de diciembre de 2014 hasta las 08:00 horas del día lunes 05 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, dispone que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos;

Que, es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la normativa regional sobre prevención y control de riesgos y daños de emergencia y desastre, así como difundir, adecuar y controlar la aplicación de las normas sobre la materia conforme a la transferencia de funciones en materia de salud, consignada en la Resolución Ministerial Nº 003-2209/MINSA;

Que, conforme a la Ordenanza Regional Nº 009 del 28 de agosto del 2009 se dispuso que el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Salud, es la máxima autoridad de Salud en la Región, precisándose posteriormente, mediante el Artículo Primero de la Ordenanza Regional Nº 000024 del 25.JUN.2012 que toda mención hecha a la Gerencia Regional de Salud debe entenderse referida a la Dirección Regional de Salud del Callao, quien asume funciones como Órgano Desconcentrado;

Que, mediante el documento de vistos, se hace llegar también la propuesta del Plan de Contingencias de la Dirección Regional de Salud del Callao, ante las Fiestas de Navidad y Año Nuevo;

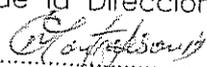
Que, conforme con el Plan de Contingencias propuesto, la DIRESA CALLAO, a través de la Oficina de Defensa Regional, determina las provisiones y medidas a adoptar a fin de brindar la atención oportuna de cuidado de la vida y la salud de las personas, durante la celebración de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, ante la probabilidad de ocurrencia de eventos masivos que comprometan la salud de las personas, razones que justifica la aprobación del mencionado Plan;

Que, estando a lo propuesto por el Director de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante el documento de vistos

Con la visación del Director de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Válido para uso Interno
Regional de la Dirección


NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. Nº 1242 FECHA: 17 DIC 2014



R. LAMA M.



A. GUEVARA E.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000604-2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, la Alerta Verde en los Establecimientos de Salud a nivel Regional a partir de las 20:00 horas del día martes 23 de diciembre de 2014 hasta las 08:00 horas del día lunes 05 de enero de 2015, debiéndose activar los respectivos planes de respuesta institucional, en vista de la celebración de Navidad y Año Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Contingencias de la Dirección Regional de Salud del Callao, ante las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, que cuenta con nueve páginas, el mismo que debidamente visado, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao se encargue de difundir, supervisar y evaluar la aplicación de la presente Resolución.

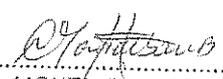
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MACRALES
Director General
C. M. P. 12555

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno


NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° 173 FECHA: 17 DIC 2014